

GALICIA

15793 RESOLUCION de 28 de abril de 1984, de la Delegación Provincial de Industria de Orense, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia, en Orense, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 4.386; nombre, «Outeiral»; mineral, granito ornamental en bloque; cuadrículas, 1, y término municipal, Leiro.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101,5 y 140,4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Orense, 28 de abril de 1984.—El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.—3.497-E.

15794 RESOLUCION de 28 de mayo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 50.403.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para líneas aéreas M. T. a 15/20 KV, CC. TT. de 25 KVA y redes baja tensión, en la Parroquia de Bascoí, primera fase, Ayuntamiento de Mesía (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión área a 15/20 KV, con origen en el apoyo número 43 de la denominada a centro de transformación Bascoí, expediente 34.547 y término en la estación transformadora a construir en el lugar de Teixeiras. Estación transformadora, tipo imperierpe de 25 KVA. Con relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV, alimentado por la línea anterior. Redes de baja tensión del centro de transformación Teixeiras y centro de transformación Bascoí.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1975, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 28 de mayo de 1984.—El Delegado provincial (ilegible).—3.550-2.

15795 RESOLUCION de 28 de mayo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 32.345.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en calle General Pardiñas, 12-14, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión subterránea y centro de transformación en edificio de don Alberto Iglesias Sánchez, en Tanxil, Ayuntamiento de Rianxo (La Coruña) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea subterránea a 20 KV de 60 metros de longitud, que alimenta estación transformadora a instalar en edificio de don Alberto Iglesias Sánchez, sito en carretera de Tanxil, Ayuntamiento de Rianxo (La Coruña), de 400 KVA, relación de transformación 20 ± 5 por 100/0,398-0,230-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 29 de mayo de 1984.—El Delegado provincial (ilegible).—3.549-2.

15796 RESOLUCION de 30 de mayo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 50.408-Perga-83.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra de Jallas, S. A.», con domicilio en plaza Constitución, 17, Cee, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para red de baja tensión, en zona Fadibón, Brens y Berrago, Ayuntamiento de Cee (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar red de baja tensión a 380/220 V que parte del centro de transformación de Brens, con una longitud de 1.236 metros de conductor de aluminio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 30 de mayo de 1984.—El Delegado provincial, (ilegible).—3.552-2.

ANDALUCIA

15797 RESOLUCION de 6 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes: